



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 117605 *Anuncio acuerdo del instructor del expediente PS TUR 21/2010*

El instructor del expediente, en fecha 9 de Marzo de 2021, emitió acuerdo de apertura de periodo de prueba de 30 días, relativo al expediente sancionador de turismo PS TUR 21/2020 por la publicidad, contratación o comercialización turística de vivienda sin haber presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad turística que se establece en la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo al interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas, se procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

<i>Nº. Expediente</i>	<i>Identidad</i>	<i>Fecha de inicio de expediente</i>	<i>Ley de aplicación</i>
PS TUR 21/2020	Y3746007B	29/07/2020	Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares
PS TUR 21/2020	X2536311D	29/07/2020	Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares

Quedando a disposición del interesado, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Ordenación Turística, situada en C/ Pius Tur Mayans, nº 14 de San Francisco Javier, 07860 Formentera (Islas Baleares). Asimismo, informarle que contra los acuerdos que se contienen en la presente no se puede interponer ningún recurso administrativo, dado que en su condición de actos de trámite no determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento ni producen indefensión o perjuicio irreparable a derecho o intereses legítimos, conforme al establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Formentera, 15 de abril de 2021

**La presidenta**

Alejandra Ferrer Kirschbaum

